DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE-98/15

Regional. GRT/TC-15205-RG. Financiamiento No Reembolsable al Caribbean Development Bank Facilidad de Energía Sostenible (FES) para el Caribe Oriental

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

- 1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Entidad Implementadora del Fondo de Tecnología Limpia, proceda a formalizar el convenio o los convenios que sean necesarios con el Caribbean Development Bank, como beneficiario, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento PR-4322 sobre un financiamiento no reembolsable para un programa para la facilidad de energía sostenible (FES) para el Caribe Oriental.
- 2. Destinar para los fines de esta resolución hasta la suma de US\$19.050.000, con cargo a los recursos del Fondo para una Tecnología Limpia.
 - 3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 13 de octubre de 2015)